



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO 2265/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: **052/2027**

**DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de servicios denominado **“CAMPAÑA DE VERANO 2027 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** a propuesta de la Dirección General de Juventud, cuya adjudicación se efectuará mediante tramitación ordinaria por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

La Dirección General de Juventud tiene entre sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la promoción, gestión y seguimiento de programas de actividades juveniles, especialmente aquellos orientados a la educación no formal en el ocio y tiempo libre. Así, esta Dirección General viene ofreciendo desde hace más de veinte años un programa de actividades de verano dirigido a los jóvenes madrileños de entre 12 y 30 años con un amplio abanico de alternativas de ocio saludable orientado a contribuir al aprovechamiento positivo del tiempo libre.

Dentro de esta campaña de actividades juveniles en verano, se organizan estancias de verano para jóvenes, de once días de duración, en el caso de los campamentos, y de quince días en el caso de los campos de voluntariado, en instalaciones juveniles de la Comunidad de Madrid, cuyos objetivos generales son:

1. Ofrecer a los jóvenes diferentes experiencias y alternativas lúdicas para el tiempo libre, divertidas, interesantes y apropiadas según la edad, a través de diversas actividades de multiaventura, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas y culturales.
2. Proporcionar a los jóvenes la posibilidad de conocer y relacionarse con otros jóvenes de diferentes ámbitos, tanto de su comunidad autónoma como de otras comunidades.
3. Apoyar el desarrollo y formación de la personalidad de los participantes en un marco que favorezca el desarrollo de habilidades personales, así como la transmisión de

valores como la tolerancia, convivencia, el compañerismo, entre otros, favoreciendo las relaciones interpersonales y un clima de respeto mutuo.

4. Potenciar el contacto con la naturaleza, interactuando correcta y activamente en ella.
5. Sensibilizar a los jóvenes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de las actividades que desarrollen la creatividad, curiosidad y pensamiento crítico.
6. Fomentar las relaciones de igualdad de género y las actitudes inclusivas en todas las actividades que realicen los jóvenes participantes.

Concretamente, en el año 2027, el objeto del contrato de referencia incluye el desarrollo de 20 campamentos, agrupados en 5 lotes, en función de las temáticas de los campamentos a desarrollar, para un total de 1.125 plazas. Además, se prevé la realización de 2 campos de voluntariado, agrupados en 2 lotes, para un total de 50 jóvenes, lo que implica un total de 1.175 participantes.

No existe en la plantilla de personal del servicio de actividades de la Dirección General de Juventud personal suficiente ni con la titulación o experiencia requerida para trabajar en un campamento para menores de edad.

Por ello, se hace necesaria la contratación con empresas especializadas que cuenten con el personal con las titulaciones y experiencia correspondientes.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se inicia el expediente para la tramitación de un contrato de servicios denominado **“CAMPAÑA DE VERANO 2027 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

En Madrid, a la fecha de la firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA Fecha: 2026.07.14 10:52
--------------------------------------	---